

Sesión del 8 de Agosto de 1908

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos ocho a las dos y media de la tarde se reunieron bajo la presidencia del señor Director de la Junta Doctor Abelardo Montalvo en el salón de la Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo que dispone el artº 43 de la Ley de Elecciones y el artº 1º del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, los representantes señores:

Almeida Eliás

Alvarez Julio C.

Alvarez Juan C.

Arregui Roberto

Bascallo Dr. Antonio

Calisto Dr. Manuel de

Carrasco D. Ariolfo

Coral Ferminé Coronel Luciano

Espinosa Vicente

Falconi Benigno

Falconi Julio

Gagliardo Dr. Juan P. D.

Kennedy Dr. Alejandro

Marchan Antonio

Montalvo Dr. Abelardo

Moscoso Alfonso

Navarro Dr. Pablo J.

Palacios Dr. Leon B.

Parrmina Luis R.

Paros Ferminé Coronel Gregorio

Stopper Virgilio

Ventemilla José J.

Vascones Ferminé Coronel José y

El Infrascripto Secretario

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, la que fué puesta en discusión.

El señor Stopper pidió que se reconsiderara la resolución que niega la licencia pedida por el señor Paros Egas, Diputado principal por la provincia del Guayas.

El señor Espinosa dijo: creo muy justa la petición hecha por el señor Stopper, puesto que está en conformidad con la Ley, la licencia que ha pedido.

son fundados los motivos que alega el señor Egas y no sería justo perjudicarlo, obligándolo a venir violentamente.

El señor Arregui dijo: se debe primeramente aprobar el acta y después proponer la reconsideración.

El señor Stopper pidió que se diera lectura al artículo del Reglamento sobre reconsideraciones, lo que fué leído por el Secretario.

El doctor Espinosa dijo: parece que dicho Reglamento, no tiene fuerza obligatoria para la actual Junta y citarlo es inconducente al objeto que nos proponemos; además, tenemos facultad para resolver libremente lo que se someta a nuestro conocimiento, hasta que haya reglamento aprobado.

El doctor Palacios dijo: creo que este procedimiento no está conforme a la ley de Elecciones. Si tenemos reglamento vigente. Pido que se dé lectura del artículo respectivo, si fin de que procedamos de conformidad con la ley.

El doctor Coello dijo: Es una cuestión resuelta. La ley de Elecciones manda que debemos observar el reglamento de la Registratura, próxima anterior y así lo acordó ayer esta Junta. El doctor Espinosa nos honra sólo desde hoy con su valiosa compañía y es imposible que sepa los acuerdos adoptados en sesiones a las que no ha concurrido. - Apoyo al señor Stopper, pero, juzgo que debemos primero aprobar o no el acta.

El señor Director cerró la discusión para que se apruebe ó modifique el acta; la que fué aprobada, sin modificación alguna.

El señor Stopper pidió que se reconsiderara la resolución que niega la licencia pedida por el señor Darío Egas y con apoyo del doctor Coello, formuló la siguiente moción: "que se reconsidera la resolución de ayer que niega la licencia pedida por el Diputado señor Darío Egas; y que se le conceda por el tiempo de veinte días."

El señor Director puso en discusión la antecedente moción, aclarando que tenía dos partes y se principiaría la discusión por la primera.

Pidió el señor Corral que se diera lectura al artº

114 del Reglamento Interior de la Cámara y después de leído hizo notar que si las dos terceras partes de los miembros á que se refiere dicho artículo, debía considerarse relativamente al número completo de los Representantes necesarios para formar el quorum reglamentario ó solo tocante a los que en el momento se hallaban presentes.

Resuelta la indicación en este sentido, se procedió á votar la primera parte de la moción, la que fué negada.

El señor Arregui dijo: Señor Director: pienso que debemos atenernos únicamente á lo que dispone la Ley, es decir, la Junta debe dirigirse directamente á los Gobernadores de provincias, para que los Diputados omisos sean compelidos á concurrir á las sesiones y apercibidos con las penas de Ley en caso de inasistencia. - No es necesario que nos dirijamos al Ministro de lo Interior, porque la Ley no ha establecido ese procedimiento, y podemos, como he dicho, hacerlo nosotros mismos directamente.

Dispuso el señor Director se diera lectura á los oficios siguientes: el del señor Ministro de lo Interior que contesta al oficio N.º 1.º de la Junta, y remite la nómina de los Diputados que se hallan en esta ciudad; otro del mismo en que acusa recibo del oficio N.º 4 de esta Junta, comunicando tener conocimiento de la elección hecha en los señores doctores Abelardo Montalvo y Federico C. Collo, Presidente y Secretario, respectivamente, y manifestó además, que se ha puesto en conocimiento del señor Presidente de la República como se solicitó; con otro oficio N.º 151 fecha ocho de Agosto del Secretario del Consejo de Estado, participando que sesionará el Consejo con el objeto de resolver sobre la legalidad de varias excusas de Senadores y Diputados de conformidad con la Constitución y la Ley de Elecciones; otro, con fecha 7 del presente la Junta preparatoria de la Cámara del Senado en la que manifiesta la elección hecha en los señores doctores Abelardo Montalvo y Abelardo Posso, para Presidente y Secretario respectivamente.

Dispuso el señor Director se conteste al oficio que dirige la Junta preparatoria de la Cámara del Senado, manifestándose complacencia y congratulándose por la

acertada elección hecha en los señores Moncayo y Pizarro.

Puesto en conocimiento de la Cámara la nominación de Diputados residentes en esta ciudad por el Ministro de lo Interior - Hizo notar el señor Director que el número de los señores Diputados que estaban en la ciudad no ascendía sino a 27, y que se debía llamar a los que faltan para que el 10 próximo se completara por lo menos el número de 32, las dos terceras partes, indispensable para la instalación de la Cámara.

El señor Arregui, dijo: que la ley previene que se proceda directamente imponiéndose las multas correspondientes y que debía citarse a los omisos por medio de los Gobernadores respectivos y como no se hizo ayer por órganos del Ministerio de lo Interior.

Se acordó hacer lo indicado por el señor Arregui.

Dispuso el señor Director que se leyera los artículos de la Constitución y de la ley de Elecciones que confieren al Honorable Consejo de Estado, la facultad de conocer de las excusas, hasta que se instalen las Cámaras, artículos que fueron leídos por el Secretario.

Los señores doctores Miguel Falconí y Vicente Espinosa dijeron que en la nominación no figuraban sus nombres - Fueron anotados por el Secretario.

El señor doctor Palacios, dijo: que deseaba saber si se había citado al señor Jela. - El señor Secretario, informó: que en cuanto al señor Jela se ha cumplido todo lo que la Junta anterior dispuso, telegraphiándose al Gobernador de 'Los Ríos' para que tramitara al Jefe Político de 'Tinces', lugar en donde se encontraba actualmente el señor Jela, le hiciera el requerimiento; que en cuanto al señor Darío Egas, también se le había hecho un telegrama al Gobernador del Guayas con el mismo fin; y que respecto del señor González se ordenó al Gobernador del Guayas que lo requiriera por cablegrama dirigido al Consulado del Ecuador en París donde se halla ahora el señor González.

El doctor Palacios dijo: que se debe continuar llamando por medio de los Gobernadores a los Diputados que no han venido, y, pido que se dirijan en ese sentido un telegrama a los Gobernadores de provincias cuyos representantes no hubieren concurrido aún.

10
El inscrito Secretario dijo: se ha procedido ya de acuerdo con lo dispuesto en la junta de ayer, de manera que es de confiar que los Gobernadores a la presente han de haber requerido a todos ó a algunos de los Diputados omisos.

El Doctor Salas: se debe de llamar a todos los ausentes; hay Diputados por algunas provincias, que no han presentado excusa y a quienes se debe dirigirles un oficio con ese fin que nos proponemos.

El señor Stopper: como el señor González diputado principal por la provincia de El Oro, se halla actualmente en Paris, creo no vendrá, según informaciones particulares; sé que él prolongará su permanencia en Europa; en este caso se debe llamar al suplente respectivo porque han ocurrido casos en que habiéndose llamado a un Representante por cable, no ha contestado y si lo ha hecho ha sido después de un mes, con alguna excusa.

Se resolvió de nuevo que el señor Director debía llamar por orden de la junta a todos los Diputados que todavía no han venido.

Con lo cual se terminó la sesión y el señor Director convocó para el nueve del presente a las dos de la tarde.

El Director,
Melchor Montalvo

El Secretario
Federico C. Coello